

**CORTE SUPREMA  
CHILE**

OFICIO: S/N

Santiago, 15 de enero de 2014.

En el marco de la cuenta de inauguración del Año Judicial 2014, envío a usted adjunto documento correspondiente a la Comisión Resolutiva Interinstitucional de Metas de Gestión.

Sin otro particular, le saluda cordialmente,



---

**GUILLERMO SILVA GUNDELACH**  
Presidente  
Comisión Resolutiva Interinstitucional  
Metas de Gestión

A LA SEÑORA  
VALENTINA SADA MUÑOZ  
SECRETARIA PRESIDENTE  
EXCELENTÍSIMA CORTE SUPREMA  
PRESENTE

## CUENTA ANUAL

### Metas Poder Judicial - año 2013

En cumplimiento de la Ley 20.224 que norma el proceso de metas de gestión para el Poder Judicial, Corporación Administrativa, Academia Judicial y Departamento de Bienestar y que, conforma la Comisión Resolutiva Interinstitucional, compuesta por un Ministro de la Corte Suprema, que la preside, por el Ministro de Justicia y el Ministro de Hacienda o sus reemplazantes designados y además por dos funcionarios de las Asociaciones Gremiales del Poder Judicial con mayor representatividad lo que, por número de afiliados son la Asociación de Magistrados y la Asociación de Empleados. En dicha Comisión la Corporación Administrativa, conforme a la Ley ejerce el rol de Secretaría Técnica, sin derecho a voto ni mayor intervención.

La Comisión Resolutiva sesionó 20 veces durante el año 2013, de forma ordinaria y extraordinariamente cuando fue necesario.

Como actividades del año 2013 se pueden indicar las que siguen:

1.- En el Proceso de Evaluación de metas de gestión del año 2012, el resultado para el Poder Judicial, arrojó que de un total de 489 unidades sólo el 1,43% no logra el 100% de cumplimiento en sus metas colectivas. Además el 100% de las metas institucionales fueron cumplidas.

2.- Como mecanismos de apoyo a las metas del Poder Judicial 2013, cada Consejo de Coordinación Zonal, actuando en forma ampliada, efectuó labores de monitoreo de metas tanto de Eficiencia Institucional como de Desempeño Colectivo en los meses de junio, septiembre y diciembre a partir de la información contenida en el sistema informático de metas, proporcionada por la Corporación Administrativa.

Además, trimestralmente, la Corporación Administrativa emitía un informe centralizado de cumplimiento de metas de gestión de tribunales y unidades especiales que remitía al Presidente de la Corte Suprema y Presidentes de Cortes de Apelaciones.

3.- Es importante destacar dos importantes avances en el apoyo a la gestión de los tribunales respecto de las metas del Poder Judicial a saber:

a) Se utilizó a nivel nacional, una herramienta computacional MAUWEB, cuya finalidad es centralizar las consultas y requerimientos efectuados por los tribunales y unidades, identificándolos y clasificándolos, lo que permite

hacer un seguimiento a sus respuestas, mejorando los tiempos de atención y eficiencia, actuando como mesa de ayuda de apoyo a las metas de gestión del Poder judicial.

b) En el sistema informático de metas (SISME), que permite el registro y visualización de las metas de gestión en tribunales y unidades de apoyo, se habilitó una aplicación que permite a los tribunales obtener un reporte en línea respecto del estado de avance en la ejecución de sus metas de gestión, permitiendo a cada unidad llevar su propio control para el cumplimiento de ellas.

4.- Durante el año 2013 se vio retrasada la implementación del sistema informático de metas para registro de tribunales por asuntos meramente administrativos, ya que la empresa programadora informática de apoyo demoró en adjudicarse y comenzar su trabajo, situación que gatilló que el sistema de metas estuviera recién disponible para los tribunales en el mes de mayo de 2013.

5.- Finalmente, el proceso de formulación de metas de gestión para el año 2014, comenzó en el mes de abril, con el comité de metas de gestión del Poder Judicial donde participaron los dirigentes nacionales de las asociaciones gremiales de magistrados, profesionales, Consejos Técnicos y empleados del Poder Judicial y se dispuso trabajar en mesas de trabajo por tipos de tribunal con participación de representantes de las asociaciones gremiales y las áreas de Informática, Desarrollo Institucional y Planificación de la Corporación Administrativa, en cumplimiento de la participación de estas asociaciones que estatuye la Ley. Las propuestas de metas de las mesas de trabajo fueron validadas en los Consejos de Coordinación Zonal y luego depuradas para ser presentadas ante la Comisión Resolutiva. Sin embargo, la Comisión considerando la propuesta revisó la información estadística y de sistemas informáticos disponibles a la fecha y luego de arduas discusiones, ajustó los indicadores atendiendo a los datos reales. Además, efectuó un esfuerzo por generar indicadores transversales, es decir un solo indicador aplicable a diferentes tipos de unidades.

Por último, en Auto Acordado de fecha 27 de diciembre de 2013 se formalizaron las metas institucionales y colectivas para el Poder Judicial, Corporación Administrativa, Academia Judicial y Departamento de Bienestar para el año 2014, totalizando 1.942 indicadores para metas colectivas del Poder Judicial, repartidas en 495 unidades judiciales, considerando

tribunales y otras unidades y centros de apoyo, más 7 metas de eficiencia institucional, además de los indicadores correspondientes a las otras instituciones contempladas en la Ley N°20.224

El eje central de las metas colectivas del año 2014 es la gestión de tribunales, tiempos de respuesta y cumplimiento de plazos. Las metas institucionales se centraron en el mejoramiento de la atención de usuarios, mejoramiento de la gestión judicial a través de sistemas de información y control y mejoramiento de las comunicaciones y el clima laboral.